

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.644/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la alumna María Alicia RODRIGUEZ mediante la cual solicita autorización para el cambio de carrera;

Que la alumna en cuestión a ingresado por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

Que dicho examen consta de una parte general y una específica sobre la carrera que se ha inscripto, por lo tanto queda condicionado a la misma;

Que un cambio de carrera en estos casos implica tomar nuevamente un examen de ingreso;

Que obra Despacho N° 039/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando notificar formalmente a la alumna María Alicia RODRIGUEZ que puede cambiarse de carrera previa aprobación del examen de ingreso previsto oportunamente en el corriente año;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

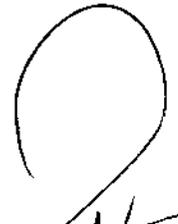
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NOTIFICAR FORMALMENTE a la alumna María Alicia RODRIGUEZ (D.N.I. N° 16.673.299) que puede cambiarse de carrera previa aprobación del examen de ingreso previsto oportunamente en el corriente año.-

ARTICULO 2° TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

49